



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N°408-2018-R**

Lambayeque, 27 de marzo del 2018

**VISTO:**

El expediente N°1330-2018-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el Econ. Juan César Castro Farroñan, Docente nombrado, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2018-I, a favor de su hijo David Castro López;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 268-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el docente nombrado, Juan César Castro Farroñan, es padre del menor David Castro López, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 61795509, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1355-2017-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 434-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N°091-2018-OGAD/VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que David Castro López, no ha sido beneficiario de exoneración del pago por derecho de inscripción en ningún proceso de admisión, correspondiéndole la exoneración del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf.N°325-2018-OGAJ y Of. N°508-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Exonerar, a **DAVID CASTRO LÓPEZ**, del 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I, hijo del Econ. Juan César Castro Farroñan, docente nombrado, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



Arq. **HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**  
Secretaria General (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
  
**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
RECTOR

/mcip

187